



Samaná – Caldas, enero 17 de 2026.

Doctor.

DANIEL ENRIQUE FUENTES BETANCURT.

Jefe Unidad de Transito Departamental.

Gobernación de Caldas.

defuentesb@caldas.gov.co.

ebermudezm@caldas.gov.co.

Manizales – Caldas.

Asunto: Solicitud de celebración de convenio interadministrativo para aunar esfuerzos en materia de multas por infracciones a la normatividad de tránsito – Vigencia 2026

Respetado señor:

En nombre del Municipio de Samaná, Caldas, y en ejercicio de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales en materia de tránsito y transporte, me permito manifestar el interés institucional de esta administración municipal en celebrar un convenio interadministrativo con la Gobernación de Caldas, cuyo objeto sea aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos en materia de imposición, recaudo y gestión de las multas derivadas de las infracciones a la normatividad de tránsito, para la vigencia 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Samaná no cuenta con una estructura administrativa ni operativa suficiente para ejercer de manera integral y eficiente las funciones relacionadas con el control, vigilancia y gestión de las infracciones de tránsito, razón por la cual resulta necesario y conveniente articular acciones con el Departamento de Caldas, en su calidad de autoridad de tránsito departamental, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, fortalecer la seguridad vial y optimizar los procesos de recaudo y administración de los recursos provenientes de dichas multas.

La eventual celebración de este convenio permitirá mejorar la capacidad institucional del municipio, asegurar una adecuada gestión de las infracciones de tránsito, promover el respeto por las normas de circulación y contribuir al orden y la seguridad vial en el territorio, en concordancia con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad que rigen la función administrativa.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente se evalúe la viabilidad jurídica, técnica y financiera para la suscripción del referido convenio interadministrativo, y se nos indique el procedimiento y los requisitos necesarios para adelantar las actuaciones correspondientes.

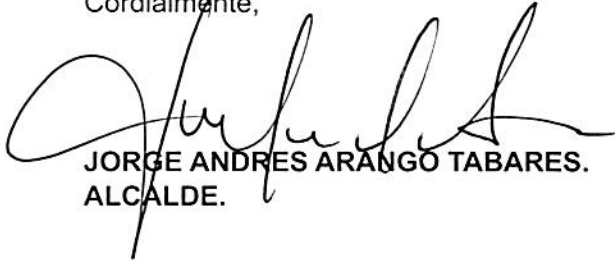
Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y con la presente anexamos los documentos requeridos por parte de su despacho.

Carrera 9 N° 5-48 - Plaza Principal
Teléfono: 606 865 8281 - Código Postal: 174001
alcaldia@samana-caldas.gov.co
Nit. 890.801.149-5



Alcaldía municipal
Samaná Caldas
2024-2027

Cordialmente,



JORGE ANDRES ARANGO TABARES.
ALCALDE.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Javier Osorio Tirado. Asesor Jurídico.		17/01/2026
Revisó	Francy Dinney Ramírez Quintero. Secretaria de Gobierno, General de Servicios Administrativos.		17/01/2026
Aprobó	Francy Dinney Ramírez Quintero. Secretaria de Gobierno, General de Servicios Administrativos		17/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Carrera 9 N° 5-48 - Plaza Principal
Teléfono: 606 865 8281 - Código Postal: 174001
alcaldia@samana-caldas.gov.co
Nit. 890.801.149-5